338 (trescientos treinta y ocho)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACION JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2022

Asunción, 8 de noviembre de 2022

Quienes suscriben Carlino Velázquez Martínez con C.I N° 1.077.933 y el Ing. Francisco Mereles Somers con C.I. N° 803.440, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2022

CODIGO SNIP N°:	272
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción del CIRS de Ciudad del Este
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC Nº 131/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIEMIENTOS PENITENCIARIOS - AD REFERENDUM AL PGN 2019 Lote N° 3; Minga Guasu. ID N° 355.616
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	53.863.136.389
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	67.799.082.348
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	8.817.683.260
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	10.772.627.278 sujeto a la aprobacion de ampliacion del costo del proyecto, SIME N° 75522/2022

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa delibertad de hasta cinco años.
2°) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Francisco Mereles, Director
Dirección de Obras Públicas

Econ. Carlino Velazquez, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Mariano Ozuna Estepa, Jefe
Departametno Administrativo
Dirección de Obras Públicas - VMOP